

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasan a Despacho las presentes diligencias para lo pertinente con el siguiente informe:

El termino de emplazamiento de los herederos indeterminados de ORLINDA GUZMAN VASQUEZ se encuentra vencido desde el 11 de enero de 2023

El apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando se fije fecha y hora para la realización de la inspección judicial al predio objeto de litigio. Sírvase Proveer.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Pensilvania, catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 065

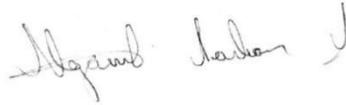
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LETICIA ARANGO DE CARDONA
DEMANDADO:	ORLINDA GUZMAN DE VASQUEZ E INDETERMINADOS
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00115-00

Vista la constancia que antecede, una vez vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados de ORLINDA GUZMAN HINCAPIE conforme a lo dispuesto en los articulo 108 y 375 del CGP, el Juzgado procede a designar como curador ad litem de aquellos herederos indeterminadas en el trámite al **Dr. Javier Arango Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.052.861 Y T.P No. 14.469 Del CSJ en los términos establecidos en el artículo 48 del CGP.

Por otro lado, en vista de la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante encaminada a que se fije fecha y hora para la práctica de la inspección judicial, deberá advertirse que el articulo 375 del CGP establece como obligatoria la practica de dicha diligencia, aunque de manera posterior a la debida integración del contradictorio y llamamiento al proceso de todos los demandados determinados e indeterminados, por lo cual, el despacho procederá a fijar fecha y hora

para la realización de la misma en el momento procesal oportuno señalando que ésta podrá suscitarse con acompañamiento de perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHON LONDOÑO JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA CALDAS

Por Estado electrónico No. 008 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 15 de febrero del 2023

JUIAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6dcd7703baa51e94993a5d2b6dc1558275b534cb7ca5a496091d13b810e5bd**

Documento generado en 14/02/2023 06:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>